



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4832

La Serena,

29 Dic. 2017

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto N° 22/15 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto N° 20.981 correspondiente al año 2017.
- El Programa de Asistencia Ventilatoria NO Invasiva (AVNI) ha sido aprobado a través de la Resol. 1416 del 20 de Diciembre 2016 del MINSAL.
- Ord. C73 42 del 9 de Enero 2017 del MINSAL que informa recursos para el Programa de AVNI en Domicilio en Menores de 20 años.
- Resol. Exenta N° 579 del 24 Febrero 2017 del Servicio de Salud Coquimbo, que asigna los recursos para la ejecución de Programa de Asistencia Ventilatoria NO Invasiva (AVNI)
- Ord. C73 1496 del 4 de Mayo 2017 del MINSAL que modifica los recursos para el Programa de AVNI en Domicilio en Menores de 20 años.
- Resol. Exenta N° 3400 del 5 Septiembre 2017 del Servicio de Salud Coquimbo, que modifica los recursos para la ejecución de Programa de Asistencia Ventilatoria NO Invasiva (AVNI)
- Ord. C73 4339 del 15 de Noviembre 2017 del MINSAL que modifica los recursos para el Programa de AVNI en Domicilio en Menores de 20 años.
- Que en razón a lo anteriormente expuesto, y las facultades de mi cargo dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** los recursos asignados mediante Resol. Exenta N° 3400 del 5 Septiembre 2017 para la ejecución del Programa de Asistencia Ventilatoria No Invasiva Infantil (AVNI)
2. **ASÍGNENSE** recursos para la ejecución del Programa de Asistencia Ventilatoria No Invasiva (AVNI) en menores de 20 años la suma total de **\$69.314.961** (sesenta y nueve millones treientos catorce mil novecientos sesenta y un pesos) según consta el Ord. C73 N° 4339 del 15 de Noviembre 2017

Programa	Subt.21	Subt.22	Total
AVNI	\$22.780.000	\$46.534.961	\$69.314.961

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- Unidad de Salud Respiratoria, DIVAP, MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto. de Integración de la Red Asistencial DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.